



Decreto 1677 de 2016

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1677 DE 2016

(Octubre 21)

Por el cual se modifica el Decreto 1236 de 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímase de la nomenclatura y clasificación de los empleos públicos del nivel directivo, de que trata el Decreto 1236 de 2012, las siguientes denominaciones de empleo

DENOMINACION 'DEL EMPLEO	GRADO
Nivel Directivo	
Gerente Regional	06
Gerente Sucursal Tipo A	05

ARTÍCULO 2°. Adiciónase la nomenclatura y clasificación de empleos de que trata el Decreto 1236 de 2012, con las siguientes denominaciones de empleo:

DENOMINACION 'DEL EMPLEO	GRADO
Nivel Directivo	
Gerente Sucursal Tipo A Coordinadora	06
Nivel Asesor	
Asesor	04

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto [1236](#) de 2012 Y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 21 días de octubre de 2016

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

LILIANA CABALLERO DURÁN

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 10:03:30